

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 216 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 13 de febrero del 2013.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Leganés, habiendo visto el juicio de faltas número 216 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciante doña Mercedes Bravo Escolar, y de denunciado don Ángel Benito González, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en el siguiente

Fallo

Absuelvo a don Ángel Benito González de los hechos contra el mismo denunciados, corriendo de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Benito González la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 9 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/12.806/13)

